

CHN-60-2022

28 de Julio 2022

Pedro Antonio Quezada Cepeda  
**Director General de Oficina Gubernamental de  
Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC)**

**Asunto:** Solicitud de Autorización

Al tiempo de saludarle, les solicitamos la autorización en virtud de la resolución Núm. MINPRE-DMI-2022-38 de fecha 01 de febrero del año 2022, emitido por el Gabinete de Transformación Digital, para que nuestra Institución pueda concluir luego de agotar los procesos establecido por la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas la Contratación de Servicio seguridad, gestión y control de las apuestas hípicas del Hipódromo V Centenario, CHN-CCC-CP-2022-0008.

La finalidad de esta contratación es poder adquirir un servicio que garantice la seguridad y el control en las apuestas hípicas, el mismo será mediante un software o aplicación web de acceso vía internet para uso exclusivo de la Comisión Hípica Nacional (CHN) o a consorcios a quien CHN delegue accesos. Esta contratación será paga a través de los fondos propios que se encuentran en la cuenta mejora de la hípica Núm. 2400148036 del Banco de Reservas de la Republica Dominicana, el cual se creó para tales fines mediante Resolución 11/2017, de fecha 26 de junio del año 2017.

Se despiden, con sentimiento de alta estima y consideración.

Atentamente,

  
Francisco Pavonessa Grullón  
**Presidente de Comisión Hípica Nacional**



**Anexo:** Certificación de fondos, solicitud de compras, pliego de condiciones, Justificación de lo solicitado.

